



LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

**ARTÍCULO 1º.-** Adhiérase la provincia de La Rioja al Decreto Nacional N° 242/22, por el que se fija el Régimen de Contravenciones y Sanciones por Faltas a la Ley Nacional N° 24.449 de tránsito. El mismo actualiza el sistema de descuentos de puntos aplicables a la licencia nacional de conducir ("scoring"), determina contenidos mínimos a contemplarse en cursos de recupero parcial y total de puntos y fija nuevos montos de unidades fijas de las sanciones.-

**ARTÍCULO 2º.-** Invítase a los Municipios departamentales de la provincia de La Rioja a adherir al régimen establecido por el Decreto P.E.N. N° 242/22.-

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja, 137º Período Legislativo, a quince días del mes de septiembre del año dos mil veintidós. Proyecto presentado por **TODOS LOS BLOQUES DE LA CÁMARA.-**

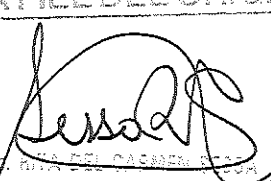
L E Y N° 10.551.-

FIRMADO:

**DRA. MARÍA FLORENCIA LÓPEZ – PRESIDENTA – CÁMARA DE DIPUTADOS**

**DR. JUAN MANUEL ÁRTICO – SECRETARIO LEGISLATIVO**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

  
LIC. RITA DEL CASNEU ROSA  
PRO-SECRETARIA LEGISLATIVA  
FUNCION LEGISLATIVA - LA RIOJA